



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 7 de Marzo de 2.018
Corresp. Expte T-01/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3717

Artículo 1º: Acéptese formalmente la donación con cargo ofrecida a la Municipalidad de ----- Coronel Rosales por las señoras Verónica Beatriz MONDACA, DNI 26.405.351; Ana María BUYATTI, DNI 5.614.593 y el señor Reynaldo Oscar AMICARELLI, DNI 4.558.339, del inmueble de su propiedad, sito en la localidad de Punta Alta, individualizado catastralmente como Circunscripción : VI, Sección: X, Manzana: 3, Parcela: 7, Partida: 113-10667, inscripto en la Matrícula N° 7099 del Partido de Coronel Rosales (113).-

Artículo 2º: Condónense las deudas que por tasas retributivas de servicios municipales ----- afecten al inmueble indicado en el Artículo anterior, hasta la fecha de la transferencia del mismo a dominio Municipal.-

Artículo 3º: Derogado por Ordenanza 3760.-

Artículo 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente escritura ----- traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno y a efectuar las adecuaciones en el presupuesto vigente, a fin de financiar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, como el cargo impuesto por los donantes.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Otero Adrián
Presidente
Honorable Concejo Deliberante